



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 113, DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 28.ENERO.2015

En Teno, siendo las 12:30 horas, del día **JUEVES 28** del mes de **ENERO** año dos mil dieciséis se da inicio a la reunión ordinaria N° 113 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Correspondencia recibida y despachada	1
02	Cuentas	2
03	Acuerdo para celebrar Contrato, según artículo 65 letras i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Mejoramiento infraestructura general Escuela Las Arboledas" Comuna de Teno	2
04	Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades "Mejoramiento infraestructura general Escuela de La Laguna", comuna de Teno	3
05	Acuerdo para celebrar Contrato, según artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Habilitación y mejoramiento de infraestructura Centro Educativo Hacienda de Teno".	4
06	Aprobación de asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de atención primaria Salud Municipal, a profesional Encargado de Programa Sur CESFAM de Comalle	5
07	Aprobación de asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal, a profesional Encargada del Programa Sur CESFAM de Morza	6
08	Informe 4° trimestre 2015, ejecución presupuestaria áreas: Municipal, Educación y Salud	6
09	Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro restaurante, ubicada en sector Morza, comuna de Teno	7
10	Varios	7

01.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SRTA. ALCALDESA: Junto con dar inicio en el nombre de Dios, a la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, solicita al Secretario Municipal que de lectura a la correspondencia recibida y despachada.

SECRETARIO MUNICIPAL: Ante el mencionado requerimiento de la Alcaldesa en relación a este punto de la tabla ordinaria, el Secretario Municipal informa que no se ha recibido como tampoco despachado correspondencia atinente al Concejo Municipal.

02.- CUENTAS

Al no haber temas a tratar de Cuentas por partes de las integrantes del Concejo Municipal de Teno, la Presidenta determina continuar con el siguiente punto de la tabla ordinaria.

03.- ACUERDO PARA CELEBRA CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA I), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA GENERAL ESCUELA LAS ARBOLEDAS", COMUNA DE TENO.

Participa en este punto la Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, doña **PAULA MUÑOZ DÍAZ**


I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° **024**
TENÓ, 27 enero de 2016

DE : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
ANA LABBÉ GAMBOA

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF. : Solicita autorización del Concejo Municipal, para adjudicar y contratar proyecto.

- Mediante el presente documento la suscrita, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra i) del artículo 65 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder a la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N°3695-1-LP16 "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA GENERAL ESCUELA LAS ARBOLEDAS"
- Cabe mencionar que este proyecto es financiado con cargo al Presupuesto de Educación Municipal, Fondos FEP.
- La oferta mejor calificada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA EDIFICA LIMITADA RUT N° 76.087.899-5 por un monto de \$ 81.891.312, IVA incluido, y plazo de ejecución ofertado de 25 días corridos.
- Se adjuntan Informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de enero de 2016.
- Lo que se informa a Ud., para su conocimiento y fines

Sin otro particular, le saluda atentamente,


ANA LABBÉ GAMBOA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

ALG.cecp
Distribución:
- Indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo SECLAC

PROFESIONAL SECLAC: Solicita la contratación de la licitación pública Mejoramiento Infraestructura General Escuela Las Arboledas, a la empresa Sociedad Constructora Edifica Ltda., por un monto de \$ 81.891.312.-, (ochenta y un millones ochocientos noventa y un mil trescientos doce pesos), IVA incluido con un plazo de ejecución de 25 días corridos. Añade que a dicha licitación se presentaron siete empresas oferentes, siendo la mejor evaluada la empresa propuesta.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes asistentes la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 37/2016

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA GENERAL ESCUELA LAS ARBOLEDAS**", ID 3695-1-LP16, fuente de financiamiento Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública (FEP), al oferente, SOCIEDAD CONSTRUCTORA EDIFICA LIMITADA, RUT. N° 76.087.899-5, por un monto total de \$ 81.891.312.- (ochenta y un millones ochocientos noventa y un mil trescientos doce pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 25 días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

04.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,” MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA GENERAL ESCUELA LA LAGUNA “COMUNA DE TENO.

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, doña **PAULA MUÑOZ DÍAZ**


1. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 025

TENÓ, 27 enero de 2016

DE : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
ANA LABBÉ GAMBOA

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF. : Solicita autorización del Concejo Municipal, para adjudicar y contratar proyecto.

- Mediante el presente documento la suscrita, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra i) del artículo 65 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder a la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N°3695-4-LE16 “MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA GENERAL ESCUELA LA LAGUNA”
- Cabe mencionar que este proyecto es financiado con cargo al Presupuesto de Educación Municipal, Fondos FEP.
- La oferta mejor calificada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA EDIFICA LIMITADA RUT N° 76.087.899-5 por un monto de \$ 43.385.503, IVA incluido, y plazo de ejecución ofertado de 30 días corridos.
- Se adjuntan Informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de enero de 2016.
- Lo que se informa a Ud., para su conocimiento y fines

Sin otro particular, le saluda atentamente,


ANA LABBÉ GAMBOA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

ALG.cecp
Distribución:
- Indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo SECLAC

PROFESIONAL SECPLAC: Informa de acuerdo a los criterios de evaluación respecto a la licitación pública para el proyecto Mejoramiento Infraestructura General Escuela La Laguna, fue la mejor calificada la empresa Sociedad Constructora Edifica Limitada, por un monto de \$ 43.385.503.- (cuarenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos tres pesos), IVA incluido, con un de ejecución de 30 días corridos. Agrega que para dicha licitación se recibieron cuatro ofertas, siendo una de ellas rechazada por no haber presentado los papeles administrativos.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 38/2016

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA GENERAL ESCUELA LA LAGUNA**”, ID 3695-4-LE16, fuente de financiamiento Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública (FEP), al oferente, SOCIEDAD CONSTRUCTORA EDIFICA LIMITADA, RUT. N° 76.087.899-5, por un monto total de \$ 43.385.503.- (cuarenta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos tres pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

05.- ACUERDO DE CELEBRA CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTRO EDUCACIONAL HACIENDA TENO", COMUNA DE TENO

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, doña **PAULA MUÑOZ DÍAZ**


I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 023
TENÓ, 27 enero de 2016

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
ANA LABBÉ GAMBOA

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF. : Solicita autorización del Concejo Municipal, para contratar proyecto.

- Mediante el presente documento la suscrita, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra I) del artículo 65 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder a la contratación para la ejecución del proyecto "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTRO EDUCACIONAL HACIENDA TENO"
- Cabe mencionar que este proyecto es financiado con cargo al Presupuesto de Educación Municipal.
- La oferta mejor calificada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a la empresa CONSTRUCTORA E INGENIERÍA ELÉCTRICA ALCÁNTARA S.A. RUT N° 76.097.632-6 por un monto de \$ 24.999.989, IVA incluido, y plazo de ejecución ofertado de 25 días corridos.
- Se adjuntan informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de enero de 2016.
- Lo que se informa a Ud., para su conocimiento y fines

Sin otro particular, le saludo atentamente,


ANA LABBÉ GAMBOA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

ALG.cecp
Distribución:
- Indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAC

PROFESIONAL SECPLAC: Señala que se recibieron tres cotizaciones al trato directo para la ejecución del proyecto Habilitación y Mejoramiento de Infraestructura Centro Educacional Hacienda Teno, contratándose a la empresa Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A. por un valor de \$ 24.999.989.- (veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos), con un plazo de 25 días corridos para su ejecución. Informa que se presentaron tres empresas con sus cotizaciones respectivas.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente:


ACUERDO N° 39/2016

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTRO EDUCACIONAL HACIENDA TENO", fuente de financiamiento Presupuesto de Educación Municipal de Teno, al oferente, CONSTRUCTORA E INGENIERÍA ELÉCTRICA ALCÁNTARA S.A., RUT. N° 76.097.632-6, por un monto total de \$ 24.999.989.- (veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 25 días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

06.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378, ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD MUNICIPAL, A LA DIRECTORA (S) DEL CESFAM DE COMALLE.

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria de la presente sesión del Concejo Municipal, el Jefe (S)


Municipalidad Teno
Área de Salud

OF. ORD. N° 12 /

ANT.: Ley 19.378/1995.
MAT.: Asignación Especial, vía Art. 45, ley 19378.
TENÓ, 20 ENE. 2016

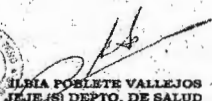
A: ALCALDE (S) Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENO
DE: JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE TENO
ILIBIA POBLETE VALLEJOS

A través del presente documento, el Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal de Tenó quien suscribe, se permite solicitar a Ud.; incluir en tabla de sesión de Concejo para el día miércoles 27.enero.2016, requerimiento de Asignación Especial, vía Art. 45, Ley 19.378, para los siguientes profesionales que se indican, desde el período: Enero a Diciembre.2016, por las responsabilidades derivadas que en cada caso se indican.

- **GALDINA PAOLA CONTALABA NAVARRO**, Asistente Social, Cédula de Identidad N° 13.350.025-1, por un valor de \$ 106.000.- (ciento seis mil pesos) mensuales, de acuerdo a cargo de Dirección en Cesfam Comalle.
- **HENRY HUMBERTO RAMÍREZ VEGA**, Cedula de Identidad N° 13.281.656-5, Médico Cirujano, por un valor de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) mensuales, quien al igual que en años anteriores, las acciones derivadas de la implementación del Programa SUR, se encuentran bajo la responsabilidad de dicho profesional.

En espera de una favorable acogida, le saluda muy

Atte.:


ILIBIA POBLETE VALLEJOS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD

IPV/rpc.

MUNICIPALIDAD DE TENO - ÁREA DE SALUD - Sistemax N° 270 - Tenó
Fono 792532803 - Previsión de Curfo - Región del Maipo

JEFA DEPTO. SALUD (S): Atendiendo a lo expuesto en el documento precedentemente, solicita al Concejo Municipal otorgar una asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, a la Directora (S) del CESFAM de Comalle, doña Galdina Paola Contalba Navarro, por una suma mensual de \$ 106.000.- (ciento seis mil pesos), de enero a diciembre 2016.

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Tenó, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 40/2016

APROBAR, una Asignación Municipal de Responsabilidad por la suma de \$ 106.000.- (ciento seis mil pesos), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a la profesional Asistente Social doña **GALDINA PAOLA CONTALBA NAVARRO**, derivada del desempeño en el cargo Directora del CESFAM de Comalle, en calidad de subrogante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

07.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°19.378, ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD MUNICIPAL, A PROFESIONAL ENCARGADO DEL PROGRAMA SUR CESFAM DE MORZA.

JEFA DPTO. SALUD (S): Interviene nuevamente, solicitando la aprobación del Concejo Municipal para otorgar al doctor. Henry Humberto Ramírez Vega, una especial artículo 45 de la Ley N° 19.378.-, por un monto mensual de \$ 106.000.- (ciento seis mil pesos), de enero a diciembre 2016; asignación que no está considerada dentro de la Ley de Atención Primaria, debido a que los servicios de urgencia fueron creados con posterioridad a esa norma legal. Añade la Jefatura del Depto. de Salud Municipal que el citado profesional es el Encargado del Servicio de Urgencia Rural de Morza (SUR)

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 41/2016

APROBAR, una Asignación Especial por la suma de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al profesional médico-cirujano, don **HENRY HUMBERTO RÁMIREZ VEGA**, derivada de la implementación del Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR) en el CESFAM de Morza, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

08.- INFORME 4° TRIMESTRE 2015, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ÁREAS: MUNICIPAL, EDUCACIÓN Y SALUD.-

Participa en este punto el Director de Control Municipal, don **MARCELO DÍAZ LÓPEZ**, quien hace entrega a cada uno de los miembros del Concejo Municipal de Teno, carpeta con los antecedentes del Informe correspondiente al 4° trimestre 2015, de la ejecución presupuestaria de las áreas Municipal, Educación y Salud.

SRTA. ALCALDESA: Interviene señalando que los antecedentes entregados por el Director de Control serán analizados por los integrantes del Concejo Municipal y en el caso de existir alguna pregunta, duda u observación, se verán en la próxima sesión del día 3 de febrero de 2016.

09.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO RESTAURANTE, UBICADA SECTOR MORZA, COMUNA DE TENO.

Hace uso de la palabra la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**, quien procede informar respecto a la patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Restaurante, solicitada por el Sr. Juvenal Reveco González, establecimiento que está localizado en el sector de Morza, comuna de Teno.

Seguidamente, la citada directora da a conocer los siguientes documentos:

- Carta solicitud de fecha 03 de noviembre de 2015, del solicitante don Juvenal Reveco González;
- Oficio N° 192, de fecha 29 de diciembre de 2015, del Jefe de Retén de Carabineros de Morza; y
- Of. Ord. N° 01, de fecha 22 de enero de 2016, de Secretario de la Junta de Vecinos de Morza.

Una vez conocidos los antecedentes aludidos anteriormente, el Concejo Municipal procede a intercambiar opiniones al respecto, en relación a la ubicación donde funcionará el establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y al tipo de prestación que efectuaría el local, el Concejo Municipal de Teno en forma unánime acuerda:

ACUERDO N° 42/2016

OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la clasificación y dirección que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Directora de Administración y Finanzas:

Nombre contribuyente	JUVENAL ENRIQUE REVECO GONZÁLEZ
Rol Único Tributario	14.572.875-4
Clasificación	Letra C) Restaurante Diurno o Nocturno
Dirección Comercial	Ruta J-111 Km., sector de Morza, comuna de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

10.- VARIOS.

VEREDA EN MAL ESTADO POBLACIÓN LAUTARO

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Interviene informado al Concejo del mal estado que se encuentra vereda de la Población Lautaro, en la entrada al pasaje A, la que se encuentra en desnivel, originando un gran peligro para las personas que transita por dicho lugar.

PROBLEMAS DE LUMINARIAS

CONCEJAL SRA SANDRA AMESTICA: Nuevamente hace uso de la palabra para consultar por la empresa que tiene a su cargo la mantención de los alumbrados públicos, debido a la gran cantidad luminarias que se encuentran apagadas, agregando que muchas veces ha avisado para que reparen pero continúan en las mismas condiciones.

ALCALDESA: Informa que la empresa que está contrata actualmente para la mantención y reparación de los alumbrados públicos es la empresa Elecnor. Añade la autoridad comunal, que se está trabajando en un proyecto con luminarias LED, para toda la comuna, proyecto que se debería licitar a fines de febrero del año en curso, las que deberían estar instaladas a más tardar en unos tres meses más, luminarias las que tendrán una garantía de 10 años.

PROBLEMAS DE MALOS OLORES ALCANTARILLADOS AGUA NUEVO SUR

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Pregunta a la Alcaldesa, respecto a que acciones se podría realizar en contra de la empresa Aguas Nuevo Sur, debido a que de las alcantarillas salen malos olores, especialmente al interior de las viviendas en sector de la población Nueva Bellavista, que afecta a los moradores de las viviendas. Añade que ella nunca ha visto un camión limpiando las alcantarillas en Teno.

CORTE Y PODA DE ÁRBOLES

CONCEJAL SR. MANUEL SOLIS: Solicita el uso de la palabra, para consultar sobre la empresa que se licitó, la que estaría trabajado en la poda y corte de árboles en la comuna.

SRTA.ALCALDESA: Hace uso de la palabra, manifestando que en sesión anterior se solicitó a los Sres. Concejales que informaran de aquellos árboles emplazados en lugares públicos y que presentaran algún peligro a la comunidad y que ante ello existía la necesidad de su corte. Agrega, la primera autoridad comunal, que en relación del tema planteado, en una anterior reunión del Concejo Municipal, se les comunicó que se iba considerar una

cantidad de 40 árboles por sector para ser cortado por la empresa contratada, debiendo informar a la Alcaldía de su ubicación, para que sean considerados en el catastro que se confeccionará.

CONCEJAL SR. RAMON ROJAS: Señala que en Av. Dr. Faúndez existe un árbol que está afectando con sus raíces la vereda, siendo muy peligroso para las personas, el que debe sacarse. Agrega que está en la esquina donde hay un kisco, señalando además, que dicho reclamo lo realizó hace como tres años y que a la fecha continúa el árbol en las mismas condiciones.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 12:50 horas



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh